

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 22 de julio de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.238

## CURSILLO EN LEÓN DEL 16 AL 21 DE AGOSTO

Ilmo. Sr.: Es muy conveniente que los maestros de distintas provincias y regiones se comuniquen y deliberen sobre asuntos profesionales, reuniones, congresos pedagógicos y cursillos de perfeccionamiento, porque es un motivo de fuerte estímulo y porque esos cambios de opinión y de pensamientos son aportaciones al acervo común de la cultura profesional, que recibe un gran aumento en esta integración de ideas y pensamientos.

Y tales beneficios son aún mayores, si en estos intercambios culturales se unen maestros, inspectores y profesores de Escuelas Normales, que son las tres agrupaciones que forman el Magisterio primario, porque en esos casos el campo de las deliberaciones se agranda, extendiéndose a las altísimas funciones encomendadas a esos tres grupos, que son la base de la cultura nacional y de toda formación ciudadana.

Por eso es propósito de este Ministerio organizar esas reuniones culturales pedagógicas, empezando ahora por un cursillo de perfeccionamiento en León, capital de fáciles comunicaciones y una de las provincias que tiene mayor número de escuelas.

Para ello, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º Del 16 al 21 del próximo agosto, ambos inclusive, se celebrará en León un cursillo de perfeccionamiento para maestros nacionales e inspectores de primera enseñanza de las provincias correspondientes a los distritos universitarios de Oviedo, Salamanca, Santiago y Valladolid, corriendo a cargo del director de la Escuela Normal de Maestros los últimos detalles de organización y la dirección de las tareas del cursillo.

2.º Por cada una de las provincias indicadas concurrirán al cursillo un inspector designado por la Dirección general de primera enseñanza, con dietas y gastos de viaje a cargo de la consignación en Presupuestos para visitas de Inspección, y concurrirán además los inspectores, maestros nacionales y profesores de las Escuelas Normales de las referidas provincias que lo deseen.

2.º Serán objeto de las tareas del cursillo, las siguientes: Medios más eficaces de proporcionar a la Escuela Nacio-

nal y al maestro la asistencia y el cariño, respeto y prestigio del pueblo para que sea la escuela una alta institución eminentemente educativa y plantel de formación ciudadana.—Extinción del analfabetismo en las diferentes circunstancias que lo favorecen.—Concurso que a la Escuela Nacional pueden proporcionar otros organismos.—Instituciones circum y post-escolares.

En las deliberaciones del cursillo se intercalarán ejercicios prácticos sobre métodos rápidos para la enseñanza de la lectura y escritura, psicología experimental, educación física y todos aquellos trabajos que los concurrentes hayan podido hacer sobre el problema del conocimiento del niño.

4.º Los concurrentes que deseen desarrollar algún tema o desarrollar algún trabajo de los indicados en el apartado anterior, lo comunicarán antes de primero de agosto al director de la Escuela Normal de León, quien seleccionará y ordenará los trabajos y publicará el programa completo del cursillo, tres días antes cuando menos de su inauguración.

Actuará de secretario el de la referida Escuela Normal.

Terminado el cursillo, se enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza las actas de las sesiones y una Memoria con las conclusiones que se deduzcan de la labor realizada.

## ACTA

En la villa de La Robla, a veintinueve de junio de mil novecientos veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Delegado interino D. Nicolás Quiroga, se declaró abierta la sesión a las diez de la mañana, actuando de secretario D. Isaac O. Berrón, quien dió lectura del estado de cuentas del primer trimestre del año actual, las que fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Quiroga dió cuenta de las causas que se oponen a su continuación en el cargo y dada la magnitud persuasiva de las mismas se accede a que abandone el cargo con arreglo al art. 19 del Reglamento en su instrucción (b.)

Como resultado de la elección efectuada para elegir nuevo delegado y subdelegado se nombró delegado de partido a D. Juan José Badiola, maestro nacional de Ventosilla, y subde-

legado a D. Agapito Blas, maestro nacional de Golpejar.

Previas las consiguientes deliberaciones sobre el tercer punto de la convocatoria, se tomarán los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la institución de la Oficina de los maestros de la provincia de León, si con ella sinceramente se pretende defender la clase con decisión y valentía de sus innumerables enemigos. Pero al hacerlo se establecen las siguientes modificaciones en su reglamentación.

a) Que sea independiente de toda Asociación.

b) Que sus gestiones se ciñan solo a los asuntos que redunden en bien de sus sostenedores.

d) Que para la elección de cargos se pueda votar por oficio quien así lo desee.

Sin las anteriores modificaciones, queda esta Delegación excluida de la mencionada oficina.

Con respecto a la unión del magisterio se aviene esta Delegación al resultado del plebiscito solicitado por la Ejecutiva de la Confederación.

El delegado, Juan José Badiola.—El subdelegado, Agapito Blas.

Siguen las firmas.

\* \* \*

El nombramiento de delegado de la Confederación con que me honraron los compañeros que en ella figuran según queda expuesto en el acta anterior, es para mí un motivo de satisfacción porque desde ese puesto ha de serme posible cooperar con más fruto que hasta el presente, por el engrandecimiento de nuestra clase, recogiendo las aspiraciones de los que por la limitación de sus derechos son al menos en el aspecto económico los más necesitados de la defensa mutua.

Si para mí es una satisfacción la distinción de que he sido objeto al pensar que muchos de los compañeros que constituyen nuestra Asociación, serían más aptos para desempeñar las funciones del cargo que tan inmerecidamente ocupó, y que tan honroso considero, creo que el único medio de manifestar a todos mi agradecimiento, es prometeros realizar durante mi gestión cuantos esfuerzos sean posibles para alcanzar de los Poderes públicos una parte del presupuesto, de que tan necesitada está nuestra limitada clase, a la que debe la Patria todo cuanto pueda ser.

Vuestro delegado, Juan José Badiola.

## La unión del Magisterio

Confederación Nacional de Maestros

Don Constancio M. Page, presidente de la Confederación, nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«Habiendo visto publicadas en periódicos de agrupaciones parciales de la Asociación Nacional del Magisterio primario las condiciones de unión propuestas por la misma a la Confederación Nacional de Maestros, y fieles a nuestro compromiso de caminar siempre a plena luz en asunto de tanta importancia, hoy no podemos por menos de dar cuenta a nuestros lectores y del resultado del plebiscito abierto para conocer la opinión de los diferentes organismos de nuestra entidad.

Habla, pues, la Comisión ejecutiva:

«Cumpliendo el acuerdo tomado por nuestra Asamblea acerca de la unión, dirigimos, con fecha 9 de marzo próximo pasado, a la Asociación Nacional del Magisterio primario, el oficio publicado en el número 70 de *El Ideal del Magisterio*. En contestación a ese oficio, recibió el secretario de nuestra entidad carta de la Nacional, fecha 25, de la cual es el siguiente párrafo: «En nombre de esta Permanente invito a ustedes para que presenten por escrito los puntos de vista de la Confederación, con el fin de dar cuenta en las próximas sesiones de la Directiva, que se celebrarán en los días 1, 2 y 3 del próximo abril, o, si les parece mejor, que asistan ustedes personalmente a dichas sesiones, con el fin de exponer las condiciones en que ustedes creen que pudiera hacerse la anhelada unión.»

Dicha carta fué contestada (fecha 1.º de abril) con la siguiente: «Mi distinguido compañero: En contestación a su carta fecha 2 de marzo último, y en nombre de la Comisión ejecutiva de la que formo parte, debo manifestarle: 1.º Que al oficiarle el acuerdo tomado por nuestra entidad en su última Asamblea, esperaba que esa Comisión permanente estuviera también autorizada para parlamentar con esta Ejecutiva; y 2.º Que no siendo así, al parecer, y en nuestro deseo de evitar dilaciones inútiles a un asunto de tanta importancia para el Magisterio, le adjunto las bases propuestas por nuestra Delegación provincial de Asturias, por si pudieran servir de punto de partida para ulteriores negociaciones en bien de la noble causa que defendemos. Al mismo tiempo le hago presente, para los efectos oportunos, que los elementos que constituimos la Comisión ejecutiva nos hallaremos en ésta hasta el próximo día 4. Gustoso aprovecha, etc., etc., Angel A. Castilforte.»

Las bases a que se refiere la carta que antecede han sido publicadas en el número 66 de *El Ideal*, y son, por consiguiente, conocidas de todos los confederados. Sin embargo, aquí las reproducimos nuevamente para que la opinión imparcial no carezca de

los suficientes elementos de juicio. Dicen:

1.ª Formación de un Comité integrado por la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario y la Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros.

2.ª Dicho Comité tendrá las obligaciones siguientes:

a) Redactar el Reglamento de la Asociación única, que podrá llevar por nombre el de cualquiera de las dos existentes, o uno nuevo, si así lo estimaran [más oportuno los asociados.

A ese Reglamento hay que llevar, dada la actual constitución del Magisterio, estos puntos fundamentales:

Representación proporcional de las diferentes categorías en todos los organismos directivos, ya sean de carácter nacional, regional o comarcal.

Intervención directa de los asociados en la elección de los cargos directivos de carácter nacional, para lo cual se publicará con tres meses de anticipación el censo correspondiente. Ese censo, a su vez, servirá para las elecciones regionales y comarcales.

Declarar obligatorio el pertenecer a la Asociación, estableciendo los Tribunales de Honor que otros Cuerpos tienen ya.

Fundación, en el seno mismo de la Asociación, de las siguientes Secciones, así como de las que fuesen necesarias: Organización y Administración; Estudios pedagógicos y actos culturales; Propaganda y prensa; Caja de defensa de maestros atropellados; Socorros, préstamos y pensiones; Colegio de Hérmanos e hijos del Magisterio.

b) Publicar el proyecto de Reglamento, para que en un plazo prudencial, que nunca excederá de tres meses, el Magisterio lo estudie y proponga las modificaciones que estime conveniente, celebrando al efecto reuniones o plebiscitos en la forma más práctica, y que determinará el Comité.

c) Conseguir que las autoridades aprueben lo antes posible el Reglamento, y convocar entonces a elección general de todos los cargos, según el artículo del mismo, fusionándose las dos entidades existentes con los elementos, fondos, etc., que en aquel momento posean; y

ch) Ponerse al habla con los representantes de las organizaciones de los Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales, para ver de llegar pronto a la federación de todos los profesionales de la enseñanza primaria, que tantos beneficios había de reportar a unos y a otros, y muy especialmente a la alta misión que han de cumplir; y

3.ª Durante el tiempo que dure la ejecución de cuanto antecede, seguirán funcionando las dos entidades, adquiriendo los elementos de ambas el compromiso de honor de mirarse y respetarse como hermanos y de cooperar juntos en cuanto be-

neficie a la escuela, el niño y el maestro, manteniendo firmes los pactos hechos, o que se pueden hacer en defensa de las mejoras económicas de la clase, las cuales deben quedar, por hoy, a conseguir el sueldo de tres mil pesetas para todos; unificación de escalafones, supresión de la categoría de tres mil quinientas, y ascensos por períodos fijos o debida proporcionalidad en las escalas.

El día 2, en una de sus sesiones, la Asamblea nombró una Comisión, integrada por los representantes de Jaén, Segovia y Castellón, para que se entrevistara con nosotros. Dicha Comisión dejó en nuestro hospedaje la siguiente carta: «Nuestros queridos amigos: Delegados de la Nacional para tratar de la unión y no habiéndoles encontrado, les esperamos mañana, en el café del Callao. Sus buenos amigos y compañeros, *Ismael Medina, E. Herranz y Lorenzo Ferraz.*»

El día 3, a la hora indicada, tuvimos la entrevista. Discutimos. Hubo cordialidad. La Comisión de la Nacional nos dijo que con todas las bases podía estar de acuerdo menos con la que dice: «Representación proporcional de las diferentes categorías en todos los organismos directivos, ya sean de carácter nacional o comarcal.»

«Para los confederados—respondimos—esa es la base más importante, pues es la garantía para los intereses que hoy representa nuestra entidad.» Tratamos de una fórmula que sustituyese dicha base, y, en nuestro deseo de llegar pronto a la Asociación única, acordamos en principio que, mientras exista el segundo Escalafón y la categoría de 3.000 pesetas se encuentre tan congestionada, tengan estos humildes y postergados del Magisterio veinte representantes suyos, por lo menos, en el organismo director nacional de la Asociación única. Y terminó nuestra primera entrevista. Ellos para dar cuenta a su Asamblea de lo hablado, y nosotros para esperar la contestación y trasladarla a nuestros representantes, para su aprobación o desaprobación.

El día 4, a las tres de la tarde, tuvimos la segunda entrevista con la Comisión permanente. El Sr. Aranda nos dijo: «La Asamblea ha acordado ofrecerles dos puestos, con carácter provisional, en la Permanente, que luego, si en las elecciones no obtienen representantes suyos, serían definitivos.» Y Page le preguntó: «¿Al aceptar eso ¿sería preciso disolver antes la Confederación?» El señor Aranda respondió: «Sí.»

Así es que las condiciones de unión que nos ofrece la Asociación Nacional del Magisterio primario se pueden resumir en las siguientes:

- 1.ª Concedernos dos puestos en su Comisión permanente, con carácter provisional, y disolución de la Confederación.
- 2.ª Si en las elecciones de los cargos que tienen que renovar no conseguimos representantes nuestros, esos dos puntos serán definitivos; y
- 3.ª La reforma del Reglamento de esas elecciones.

Por nuestra parte, cumplimos con nuestro deber al exponer en líneas generales cómo se encuentra el asunto de la unión.

\*\*\*

La Comisión ejecutiva, con fecha 25 de abril último, dirigió una circular a todas las Delegaciones provinciales, sometiendo a plebiscito, en el plazo de un mes, las condiciones de unión propuestas por la Asociación

Nacional del Magisterio primario. Transcurrido el plazo y hecho el escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

¿Pueden aceptarse las condiciones de unión que nos ofrece la Asociación Nacional del Magisterio primario? Contestan que no: León, Asturias, Barcelona, Santander, Logroño, Salamanca, Palencia, Segovia, Lérida, Gerona, Ciudad Real, Toledo, Murcia, Madrid, Burgos, Tarragona, Coruña, Guipúzcoa, Zamora, Soria, Guadalajara, Navarra, Málaga, Vizcaya, Alava, Avila, Cádiz y Huelva. Total, 28 Delegaciones provinciales.

¿Deben, por el contrario, rechazarse por no constituir garantía suficiente para que la unión sea verdadera y durable? Contestan que sí: León, Asturias, Barcelona, Santander, Logroño, Palencia, Segovia, Lérida, Gerona, Ciudad Real, Toledo, Murcia, Madrid, Burgos, Tarragona, Coruña, Guipúzcoa, Zamora, Soria, Guadalajara, Navarra, Málaga, Huelva, Cádiz, Avila, Alava y Vizcaya. Total, 28 Delegaciones provinciales.

En este caso, ¿debemos mantener firmes las bases de la Delegación de la provincia de Asturias? Contestan que sí: Vizcaya, Avila, Cádiz, Zamora, Soria, Guadalajara, Huelva, Guipúzcoa, Coruña, Tarragona, Burgos, Madrid, León, Asturias, Santander, Palencia, Segovia, Lérida, Gerona, Ciudad Real, Toledo y Murcia. Total, 22 Delegaciones provinciales.

Envían un voto de confianza a la Comisión ejecutiva para que ella determine lo más conveniente, Orense y Baleares. Total, dos Delegaciones provinciales. Y no mandan voto ni en pro ni en contra, Lugo, Africa, Canarias, Almería, Pontevedra y Cáceres. Total, seis Delegaciones provinciales.

En virtud del anterior resultado, y respondiendo a la palabra que nuestra Comisión ejecutiva dió de comunicar si eran aceptadas o rechazadas las condiciones de unión propuestas por la Asociación Nacional del Magisterio primario, al presidente de ésta le ha sido remitido el siguiente oficio:

«Sometida a consulta de las Delegaciones provinciales de nuestra entidad la propuesta de unión que el día 4 de abril último nos formuló verbalmente la Comisión permanente de esa Asociación, considerando que esa propuesta de unión se encuentra contenida en las tres bases siguientes:

- 1.ª Conceder dos puestos en la Permanente a los maestros de la Confederación, con carácter provisional, y disolución de ésta.
- 2.ª Si en las elecciones que van a verificarse para renovar los cargos de la Directiva no se consigue que se vean representadas las categorías del Escalafón de limitados, esos dos puestos serán definitivos, y
- 3.ª Verificadas dichas elecciones, se procederá a la reforma del Reglamento, teniendo presente que todas nuestras Delegaciones provinciales consideran que son inaceptables las anteriores bases, por no constituir una garantía verdadera de unión de la gran familia del Magisterio en un solo organismo societario, ideal sublime que se conseguiría, sin perjuicio de nadie con las de la Delegación de Asturias, que sometimos a su consideración y estudio, tengo que trasladar a usted, para los efectos oportunos, lo que a continuación se expresa:

A) Que la Confederación Nacional de Maestros desea con entusiasmo la unión de todos los profesionales de la enseñanza primaria, sin

distinción de castas odiosas, sin predominio de los menos sobre los más, pero que no puede aceptar la unión en la forma propuesta por la Asociación Nacional del Magisterio primario, que preside.

B) Que eso no obstante, esta entidad no tiene inconveniente, y hasta lo juzga de interés sumo para la clase, en seguir adelante en las conversaciones amistosas sobre la unión, siempre tomando como punto de partida para las mismas la propuesta de la Delegación de la provincia de Asturias, que le remitimos con fecha 1.º del mencionado abril.

C) Que si por circunstancias ajenas a los buenos y elevados propósitos de la Confederación, y no dudamos que de esa entidad, la Asociación única no fuera posible por ahora, seguimos manteniendo firme la promesa de apoyar las conclusiones de carácter económico, votadas en su Asamblea del teatro Rey Alfonso, ya que son conclusiones votadas también por nosotros antes y después, en cuantos actos hemos organizado en toda España, formando así en este aspecto «el frente único que tanto se desea, hasta que se triunfe por completo, y

D) Que en todo momento la Confederación, fiel a lo que determina su Reglamento, prestará su cooperación a esa entidad y a cualquier otra similar en los asuntos de carácter general que se susciten, relacionados con la escuela, el niño y el maestro, y que no vayan en contra de los principios que integran su programa amplio y renovador, no olvidando que la más estrecha solidaridad debe existir, por encima de todo, entre las Asociaciones que representan a la clase, sea cual fuere su ideología.

Dios guarde a usted muchos años. Yélamos de Abajo (Guadalajara), 10 de julio de 1926.—El secretario, *Angel A. Castilforte*.—V.º B.º: El presidente, *C. Martínez Page*.—Señor Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio.—Madrid.»

### Nombramientos provisionales

La Gaceta del 17 publica relación de nombramientos provisionales de maestras por los cuatro primeros turnos para vacantes correspondientes a los meses de abril y mayo.

He aquí los que afectan a la provincia de León:

#### Cuarto turno

Doña Benita Alonso Alonso, de Cantajeira (León), para Villadepera (Zamora).

Doña Adela Alonso Vázquez, de Valdegama (Palencia), para Santibáñez de Valdeiglesias-Villares de Orbiga (León).

Doña Josefa Herrero Deigado, de Lugañ (León), para Faramontanos de la Sierra-Espadañedo (Zamora).

Doña Abdulía del Palacio Viñayo, de Santa Marina de Alvares (León), para la de Torre del Bierzo (León).

El plazo para reclamar termina el 24 del actual.

### Asociación de Maestros del partido de León

El 18 de los corrientes, y a la hora anunciada en la convocatoria, celebró esta Asociación sesión extraordinaria para proceder a la elección de vocal representante de la provincia en la Nacional, quedando elegido el Sr. Berna Salido, de Sosas de Lacedana, por seis votos de maestros asistentes y dos por oficio; en junto, ocho votos.

### MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión permanente sigue haciendo gestiones relativas a los trabajos encargados a la Comisión oficial, recientemente nombrada, para el arreglo de las plantillas de los funcionarios del Estado. No está terminado aún el alcance de los trabajos de dicha Comisión, ni tampoco si tiene atribuciones para ocuparse de las plantillas de los cuerpos técnicos especiales, entre los cuales se considera comprendido el Magisterio nacional.

Madrid, 4 de julio de 1926.—El secretario, *Ricardo Campillo*.

\*\*\*

### Asociación Nacional del Magisterio primario

#### Sesión del 11 de julio de 1926

Asisten los señores Martínez, Xandri y Campillo y las señoras del Real y Casamajó.

En Madrid, a once de julio de mil novecientos veintiséis, celebra sesión ordinaria la Comisión Permanente de esta Asociación, a las once de la mañana, en el domicilio social y bajo la presidencia del Sr. Martínez. Asisten además los señores que al margen se indican.

Abierta la sesión, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada, como igualmente el resumen de cuentas que presenta el Tesorero, Sr. Xandri.

El señor Presidente refiere las últimas gestiones llevadas a cabo, muy particularmente las visitas hechas a los señores Ministro y Director general de primera enseñanza, interesando, entre otras cosas, el pronto despacho de los expedientes de Asociaciones y la creación de plazas en las distintas categorías del Escalafón, aplicando la partida que para este fin figura en los presupuestos del año económico anterior. De ambas cosas prometieron ocuparse en breve, dándoles la solución adecuada.

También expuso los trabajos que esta Comisión ha realizado, con relación al Real decreto sobre nombramiento de una Comisión que estudie y arregle las plantillas de los distintos cuerpos de funcionarios escalafonados, si bien no se ha podido aún determinar el alcance de dicha soberana disposición, y si, por consiguiente, está o no el Magisterio nacional comprendido en los funcionarios a que se refiere.

Se acordó continuar las gestiones en defensa de los intereses de la clase, aprovechando cuantas ocasiones propicias se presenten, para sacar el mejor partido posible en beneficio de la escuela nacional y del Magisterio.

Se hace el recuento de las contestaciones enviadas por los señores Vocales de la Directiva, a la circular sobre el homenaje al insigne periodista D. Luis Bello, propuesto por la Asociación provincial de Murcia, y en vista de que no hay número suficiente para tomar acuerdo sobre el particular, se aplaza la resolución hasta la próxima.

Se acuerda, por último, conceder un auxilio de cincuenta pesetas, por una sola vez, a la familia de un compañero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, certifico.

*Ricardo Campillo*

La Comisión central, en sesión de 10 de julio de 1926 acordó conceder socorros pedidos con derecho que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y solicitar se satisfaga la cuota que señala el ar-

tículo 29 del reglamento de la sección, que es para los que se hallan ya inscritos, la mensual inalterable de 2 pesetas 20 céntimos, y para los admitidos a partir de la presente sesión de 10 de julio de 1926 la también inalterable cuota mensual que expresa el adjunto cuadro:

	Pesetas
Hasta 25 años de edad. . . . .	1'20
De 26 a 30. . . . .	1'30
De 31 a 35. . . . .	1'50
De 36 a 40. . . . .	1'75
De 41 a 45. . . . .	2'05
De 46 a 50. . . . .	2'45

Todo ello en virtud del acuerdo de la Junta general de asociados de fecha 1 de abril último.

### Asociación de Maestros del partido de Astorga

Acuerdos tomados en la sesión del día 4 de los corrientes.

1.º El Sr. Tesorero procedió a la lectura del estado de fondos de esta Asociación, quedando en caja 62'20 pesetas; y se acordó poner al cobro los recibos correspondientes al presente año, o sea la cuota de 3'50 pesetas, que debió hacerse efectiva en febrero último y al objeto de ponerse al corriente con la nacional para la elección de representante en la misma. El Sr. Presidente dió cuenta de haber entregado ante la provincial la cantidad de 246 pesetas correspondientes a la cuota extraordinaria que abonaron los socios a razón de 2 pesetas.

2.º Respecto a la reforma del reglamento de la Asociación provincial, después de amplia discusión, se acordó lo siguiente:

- a) Aprobar la reforma del art. 2 según propone la Comisión formada por los señores Pinto, Marcos y Conejo.
- b) Al art. 3.º se añadirá: Queda autorizada la directiva para nombrar delegados ocasionales, cuando las circunstancias lo requieran.
- c) Se aprueba el art. 4.º
- d) Al art. 5.º Se aprueba, a condición de crear las Secciones una vez aprobado el reglamento.
- e) Se aprueba el 8.º
- f) Al 9.º se le agregará: No podrán ser reelegidos para las Juntas directivas los que hubieren de cesar. Los habilitados no podrán formar parte de ninguna Junta directiva, ya sea de partido o de la provincial, ni podrán representar a la provincia ante la Nacional.
- g) Se suprimirá el párrafo siguiente que se quiere añadir al art. 13: «Los cargos de presidente, secretario y tesorero, recaerán en maestros de la capital. Los tres formarán la Comisión ejecutiva.» En su lugar se pondrá: La Comisión ejecutiva, que estará formada por dos o tres maestros de la capital, será nombrada por la Junta directiva de la provincial.
- h) Las sesiones de la Junta directiva de la Asociación provincial se celebrarán en cada uno de los partidos, turnando por sorteo entre los diez de la provincia, y de esta manera dar lugar al intercambio de impre-

siones y marcha y reorganización de las de partido.

En cuanto a la Oficina técnica, que se trata de crear, estaría muy bien que el reglamento que para la misma se propone se aplicara para la creación de periódico profesional, propiedad de la Asociación, cuya redacción estuviera formada por la Comisión ejecutiva.

3.º Admitir como socios a los compañeros que han solicitado ingreso en ésta de partido, a condición de que los que verifiquen el reingreso, paguen la cuota correspondiente al año último.

Astorga, 4 de julio de 1926. El presidente, *Herminio González*.—El secretario, *Nicomedes Gordillo*.

## Fiesta del Arbol

En Busdongo

El día 30 del mes de mayo, coincidiendo con los cultos de las flores a la Virgen, se celebró en este pueblo el acto educador y simpático de la Fiesta del Arbol costeada por los industriales de la localidad D. Luis del Campo, D. Manuel Rodríguez y presidentes.

A las tres de la tarde el repique de campanas anunciaba al vecindario el principio de la fiesta y el pueblo en masa acudió al templo parroquial donde se celebró la función religiosa, que fué cantada por jóvenes de la localidad.

Asistieron al acto los niños y las niñas de las Escuelas nacionales en correcta formación cada uno con su hermosa bandera roja y gualda, dirigidos por sus respectivos maestros. Acto seguido éstos y el pueblo al frente del cual iban el señor cura párroco, maestros y autoridades, se dirigieron al lugar señalado para la plantación en donde se hallaban preparadas cien plantas.

Seguidamente y por el indicado párroco D. Norberto Gutiérrez se hizo la bendición de los árboles y con todo el orden posible procedióse a la plantación. Era de admirar la animación y entusiasmo que reinaba entre los pequeños escolares.

Los niños bajo la dirección de los laboriosos maestros nacionales D. Heliodoro Diez y D.ª Mercedes Retuerto entonaron con gran afinación y gusto variedad de himnos alusivos al acto. El Sr. Cura hizo atinadas observaciones a los niños; luego dirigió la palabra al pueblo el laborioso maestro nacional D. Heliodoro Diez pronunciando un elocuente discurso en el que después de saludar a las autoridades y al público en general expone ante el numeroso auditorio el origen y objeto de la Fiesta del Arbol. Enumeró una por una las muchas y grandes ventajas que el árbol reporta al hombre en las distintas manifestaciones de la vida y con palabras persuasivas hace resaltar dirigiéndose a los alumnos la importancia del acto que

se celebra y los resultados verdaderamente maravillosos que se obtienen mediante estas fiestas. Terminó su discurso exhortando a los niños, padres y autoridades a velar por la conservación y fomento del arbolado. Hubo vivas a la Religión, al Rey y a la Patria. Fué muy aplaudido.

Seguidamente nos habló la Sra. Maestra y disertó acerca de las múltiples aplicaciones del árbol, poniéndonos de manifiesto la emoción tan distinta que experimenta el alma al viajar por un desierto y al viajar por un valle bajo la acción de los implacables rayos solares. Terminó animando a los padres de familia que leguemos a nuestros hijos tantos árboles como podamos. Estuvo acertadísima.

Habló después el Sr. Alcalde y demás autoridades, muy amantes de esta obra cultural, e hicieron elogios de dicha fiesta, ensalzando la labor de los maestros felicitándolos al mismo tiempo y manifestándoles su reconocimiento por el beneficio que a la educación de la infancia, a la cultura social y a la riqueza patria acababan de realizar.

Recuerdo gratísimo de este acto quedará en todo el vecindario. Se terminó expresando el unánime deseo de que fiestas de esta clase se repitan.

Para final de la fiesta los escolares lanzaron al aire los suaves acordes de una canción patriótica, que el público, entusiasmado, pidió se repitiera.

Niños y niñas recitaron poesías alusivas al acto.

Luego se procedió al reparto de bollos y dulces a los niños.

Todos quedamos complacidos deseando que el año próximo vuelva a celebrarse esta cultura fiesta.

JUAN FCO. DEL CAMPO  
Busdongo, junio de 1926.

## OFICIAL

6 julio.—Circular.—Presupuestos escolares.—Se ordena que formen los maestros nuevos presupuestos de material diurno y de adultos por un semestre.

Aprobados por Real decreto-ley los presupuestos generales del Estado que han de regir en el segundo semestre del año corriente,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que todos los maestros nacionales que vienen percibiendo consignación para material escolar remitan, durante el mes actual, a las Secciones administrativas de Primera enseñanza el presupuesto por duplicado de material de sus respectivas Escuelas por el mencionado semestre y por la mitad del correspondiente a las enseñanzas de adultos, ateniéndose, para la rendición de las cuentas, de dicho material diurno y nocturno, a lo preceptuado en el párrafo tercero de la Real orden de 25 de octubre de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Las Secciones administrativas remitirán a este Departamento, a la mayor brevedad posible, certificación de las cantidades que por material diurno y nocturno, deben percibir los maestros para las atenciones de sus escuelas en el segundo semestre

de 1926, expresando en aquélla el importe íntegro que corresponde a cada partido judicial, el descuento del 10 por 100 y líquido que debe librarse.

De existir aumentos sobre lo abonado por igual concepto en el ejercicio próximo pasado, se explicarán las causas en pliego separado.

Al propio tiempo enviarán la certificación del importe que debe librarse a cada partido por material de las clases de adultos por el expresado segundo semestre.—(B. O. 13 julio).

\* \* \*

26 junio.—Real orden.—Bibliotecas escolares.

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 18 de los corrientes, para adquirir libros con destino a la creación de nuevas bibliotecas escolares y renovar el fondo de obras de las bibliotecas circulantes:

Vista la Real orden de 8 de abril de 1922, adjudicando, a medida que los créditos lo permitan, una biblioteca a las Escuelas graduadas que en la misma se mencionan:

Resultando que los créditos disponibles para este servicio no son suficientes para la adquisición de todas las Bibliotecas escolares de referencia, y teniendo en cuenta que con posterioridad a la citada Real orden de 8 de abril de 1922 se han presentado casos en que se ha hecho notar la conveniencia de establecer una Biblioteca en otras escuelas graduadas, cuya organización y necesidades de la enseñanza exigen completar la labor que realizan, dotándolas de ese elemento de cultura,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a la Dirección general de Primera enseñanza para que adjudique las Bibliotecas escolares que se adquirieran en virtud de la Real orden de 8 de abril de 1922 y en aquellas otras escuelas graduadas que estime de más interés y conveniencia para la enseñanza.

De Real orden, etc.—Madrid 26 de julio de 1926.—CALLEJO.—(Gaceta 3 junio).

SUSCRIPCIÓN a favor de la viuda e hijos del maestro que fué de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de León, don Antonio Chachero de la Torre.

	Pesetas
Suma anterior.	971.50
D.ª Concepción Alvarez, Peredilla . . . . .	2'00
Asociación de Murias de Paredes. . . . .	50'00
D.ª Serafina Rebolleiro, Herrerías . . . . .	5'00
Del partido de La Bañeza	
D. Felipe García, Posadilla. . . . .	1'00
» Daniel Pisabarro, Fresno . . . . .	1'00
» Manuel Mata y señora, Urdiales . . . . .	5'00
» Bernardino Prieto, Castrotierra. . . . .	1'00
» Benito de Paz, Zuares . . . . .	1'00
» Blas Cabero, Palacios Jamuz . . . . .	1'00
» Felipe del Pozo y señora Santa Colomba . . . . .	2'00
» Rogelio Segura, Alija . . . . .	2'00
» Cándido Domínguez, Pobladura P. García . . . . .	1'50
» Victorino Villar, Herrero . . . . .	1'00
» Pedro Cordero, Quintana J. . . . .	1'00
D.ª María Bardón, Soguillo. . . . .	1'00
» Felicitas Hernández, Gri-suela. . . . .	1'00
» Rosendo Diez, Valdefuentes . . . . .	2'00
D.ª María Rubio, Rivas. . . . .	1'00
» Rufina Rubio, Torneros J. . . . .	1'00
D. Rafael Pérez, Bustillo. . . . .	2'00

D. Miguel Cabero, Riego. . . . .	2'00
» Santiago Marqués, Santa Elena . . . . .	1'00
D.ª Emilia Herrero, Huer-ga Garaballes. . . . .	1'00
D. Victorio Escudero, Alto-bar . . . . .	1'00
» Lisardo Cordero, Jiménez . . . . .	1'00
» Segerico Cordero, Vecilla . . . . .	1'00
» Domingo García, Valca-badr. . . . .	1'00
» Leopoldo López, Reguera . . . . .	2'00
» Arturo Barrosa, San Ma-més . . . . .	2'00
D.ª Escolástica González, Navianos . . . . .	1'00
D. Victoriano Toral, Cebro-nes . . . . .	1'00
» Santiago Crespo, Soto . . . . .	1'00
D.ª Matilde Escudero, Jimé-nez . . . . .	1'00
D. Eutiquiano González, Robledino . . . . .	1'00
» José Lobato, Palacios de Valduerna . . . . .	1'00
» Liberio González, Santa Marínica . . . . .	1'00
» Inocencio Casado, Morla . . . . .	1'00
» Lorenzo S. González, Cabañeros. . . . .	2'00
» Ricardo Alvarez, La Ba-ñeza. . . . .	5'00
» Martín Alvarez, id. . . . .	5'00
» Alfredo González, id. . . . .	5'00
D.ª Margarita Marcos, id. . . . .	2'00
» Dionisia Arconada, id. . . . .	2'00
D. Marcelo Toral, id. . . . .	2'00
» Francisco Sastre, Rivera Polvorosa . . . . .	1'00
» José M. Pardomingo, Vi-llamor de la Laguna. . . . .	1'00
» Emilio Fadón, Huer-ga de Frailes . . . . .	1'00
D.ª Teresa Pérez, Regueras. . . . .	1'00
D. Santiago García, Castri-llo de San Pelayo . . . . .	1'00
» Angel Martínez, Laguna de Negrillos . . . . .	2'00
» Miguel Berjón. . . . .	1'00
Total.	1.105'00

## NOTICIAS

Llamamos la atención de nuestros compañeros de la provincia sobre la real orden que publicamos en la primera plana de este número respecto al cursillo que en el próximo mes de agosto habrá de celebrarse en León, organizado por el culto Director de la Escuela Normal de Maestros don José M.ª Vicente y López.

Creemos que la concurrencia al cursillo ha de ser muy numerosa, sobre todo de Maestros y Maestras de la provincia leonesa.

La Junta Municipal de Sanidad de Vegas del Condado, a petición del vocal maestro, acordó girar visita de inspección higiénica a las escuelas de dicho municipio. Dicha visita se llevará a cabo en los días que faltan de julio. De esa manera pueden hacerse las reformas necesarias durante el mes de agosto y estar los locales de escuela, al empezar el próximo curso, en condiciones de dar la enseñanza en ellos.

Es una medida que aplaudimos.

Se invalida la nota desfavorable que figura en el expediente personal de D.ª Encarnación Mallo, maestra de Llanos de Alba.

Enhorabuena.

Al alcalde de Maraña se le devuelve expediente para construcción de un edificio escuela.

## Hojas de petición de destino

con arreglo al último modelo

Se hallan a la venta en la Imprenta y Librería Religiosa de JESUS LOPEZ, Zapatería, 1, y Revilla, 2, León.

Organizada como en años anteriores por nuestro compañero en la prensa D. Francisco del Río Alonso, ha salido el día 20 para Salinas (Oviedo), la colonia escolar de niños

Tan pronto regresen éstos, saldrá la de niñas.

Nos admira que un solo hombre, tan modesto como inteligente y bueno, haya podido sostener tantos años esta institución de enorme trascendencia social, y que sólo vive gracias a la constancia, a la voluntad indomable del Sr. Del Río, que no repara en obstáculos y dificultades cuando se trata de hacer el bien. Y por si todo esto fuera poco, hay algo más plausible aún en la obra que realiza el Sr. Del Río: Ni los maestros que proponen doble número de niños de los que han de formar parte en la Colonia, ni el médico que los elige, han recibido jamás de parte de aquél la menor indicación a favor de un niño determinado.

La elevación de miras y el desinterés del Sr. Del Río son bien conocidos de todos, pero singularmente de los maestros nacionales que un año y otro vemos de cerca su proceder noble y su pureza de intención.

La Inspección interesó del alcalde de Pajares de los Oteros que ultime el expediente de creación de la escuela de niños.

Se ordenó al alcalde de Balboa que proporcione casa-habitación al maestro de Cantejeira.

El maestro de Rueda del Almirante participa a la Inspección que carece de casa habitación.

El maestro de San Esteban de Valdueza participa a la Inspección que ha sido clausurada su escuela por epidemia.

La Dirección general autorizó visita extraordinaria a San Cipriano de Rueda y a Mansilla de las Mulas.

Se han remitido a la Ordenación las nóminas del mes corriente de los maestros en activo y de los jubilados y pensionistas.

Nuevamente recordamos que en este mes deben presentar las relaciones de destino los maestros que deseen solicitar vacantes y que no estén ya autorizados para hacerlo.

Se sobreescribió expediente gubernativo seguido a la ilustrada y celosa maestra de Onzonilla Srta. Agueda Ibán.

Enhorabuena.

La Junta de clases pasivas, clasificó con 1.066,66 pesetas a D.ª Francisca Seco, viuda de D. Joaquín Alvarez, maestro que fué de Candanedo; con 1.000 pesetas a D. Isaac Fernández Muñiz, maestro jubilado de Mansilla del Páramo; con 866'66 pesetas a D.ª Andrea Martínez Alonso, viuda de D. Primo Primero Blanco; con 800 pesetas a D.ª Teresa Cuervo Rodríguez, viuda de D. Juan Martínez Torreras; 874'98 pesetas por mesadas a D.ª Vicenta Gago, viuda de D. Cándido A. Chachero y 91'63 pesetas por haberes que devengó y no percibió D. Miguel Herrero, maestro jubilado que fué de Mansilla de las Mulas, y la pensión de orfandado de 626'66 pesetas a D.ª María Concepción Revuelta Ruiz.

## Correspondencia

Santa María del Páramo.—B. L. M. Solo se pagó completo el año 25. Parece que los atrasos serán objeto de un arreglo entre la Diputación y los interesados. Rodicol.—C. R.—Le sirve la autorización que tiene.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

# TOME VD. NOTA

DE QUE EN LA

Imprenta y Librería Religiosa

DE

## JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

donde se han editado los CUESTIONARIOS ESCOLARES MÍNIMOS recientemente publicados, encontrará la mayor parte de las obras y material escolar que en ellos se aconsejan como más adecuados a las necesidades de la enseñanza, pudiendo además proporcionársele cuanto solicite SIN ALTERAR LOS PRECIOS DE CATÁLOGO

### SASTRERIA

—DE—

#### I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.<sup>o</sup>  
LEON

#### El Señor de Bemibre

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bemibre.

# COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1. <sup>er</sup> grado.	1	Lengua Francesa, 1. <sup>er</sup> grado.	3'50
» » segundo.	2'50	Libro del Maestro . . . . .	7
		Lengua Francesa, 2. <sup>o</sup> grado.	4'50
		Libro del Maestro . . . . .	7
		My first English Book . . . . .	3'50
		My second English Boock . . . . .	7
		MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
		Aritmética primer grado . . . . .	1'50
		Libro del Maestro . . . . .	4'50
		Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
		Libro del Maestro . . . . .	6
		Aritmética, tercer grado . . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	14
		Geometría primer grado . . . . .	1
		Libro del Maestro . . . . .	2
		Gtría.y Agrimensura, 2. <sup>o</sup> gdo.	3
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Teneduría de Libros, 1. <sup>er</sup> gdo.	2
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Teneduría de Libros, 2. <sup>o</sup> gdo.	3'50
		Libro del Maestro . . . . .	7
		VARIOS	
		Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
		Elementos de Física . . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Elementos de Química . . . . .	6
		Nociones de Derecho . . . . .	4'50
		Perspectiva . . . . .	11
		Cosmografía . . . . .	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

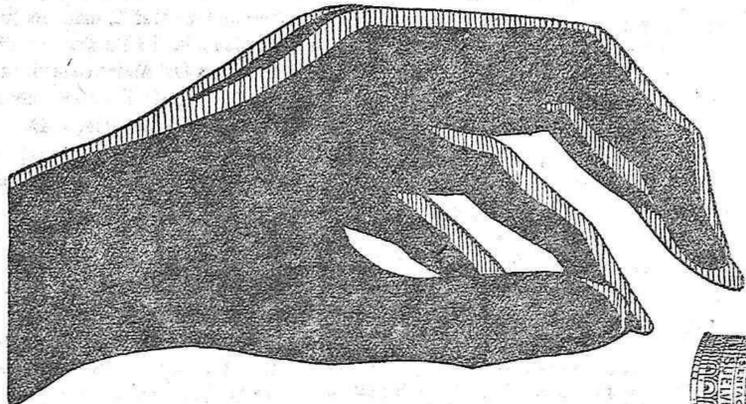
**Imprenta y Librería Religiosa**  
Zapatería, 1 y Revilla, 2  
**LEON**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

# AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

## EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA  
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



# RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente